

"POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N.º 086-00-2019, DE FECHA 28 FEBRERO DE 2019 DEL DECANO Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DE LA MISMA"

RESOLUCIÓN N° 535-00-2019 (S.L.16/08/2019)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La resolución N.º 841-09, emitida por el Sr. Decano de la Institución, "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay-MECIP, en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción".

La Resolución N.º 377 de fecha 13 de mayo del 2016 de la Contraloría General de la República "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones públicas del Paraguay-MECIP: 2015".

La Resolución N.º 086-00-2019, emitida por el Sr. Decano de la Institución, "Por la cual se reorganizan los equipos de trabajo y se designan nuevos responsables para llevar adelante la implementación del MECIP, en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

La necesidad de reorganizar la conducción del proceso de implementación del MECIP acorde a las exigencias de las Normas de Requisitos Mínimos.

**EL DECANO DE LA FACULTAD, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:**

Art. 1 **Conformar** la Comisión de Control Interno y Desarrollo Institucional, a fin de coadyuvar en la gestión de un Sistema de Control Interno eficiente. Como parte de esta responsabilidad se establecen los objetivos de la entidad, se implementan controles y se evalúa el Sistema de Control Interno.

Art. 2 **Designar** los miembros de la Comisión de Control Interno y Desarrollo Institucional, debiendo ser integrada de la siguiente manera:

- **Presidente:** Dirige la Comisión el Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución.
- **Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional:** Es el órgano encargado de la implementación, monitoreo y seguimiento del Sistema de Control Interno.
- **Equipo de monitoreo y seguimiento:** Conformado por los técnicos dependientes de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.
- **Miembros:** Los responsables de los macroprocesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo serán los integrantes de la Comisión, debiendo ser los Directores de las siguientes dependencias:



1. Dirección Académica
2. Dirección de Extensión Universitaria
3. Dirección de Investigación
4. Dirección Administrativa Financiera
5. Dirección de Relaciones Exteriores y Difusión
6. Dirección de Excelencia Académica e Institucional
7. Dirección de Auditoría Académica
8. Dirección de Postgrado
9. Dirección de Gestión del Talento Humano
10. Dirección de Prestación de Servicios
11. Asesoría Jurídica
12. Secretaria de la Facultad
13. Dirección de Admisión
14. Direcciones de Departamentos

Art. 3 *Los miembros de la Comisión de Control Interno y Desarrollo Institucional se reunirán ordinariamente cada mes y extraordinariamente cada vez que sean citados por el Presidente de la Comisión.*

Art. 4 *La comisión de Control interno y Desarrollo Institucional, entre otros será responsable de:*

- a) *Coordinar el proceso de diseño e implementación de las Normas de Requisitos Mínimos, bajo las orientaciones del Decano y el Director de Planificación y Desarrollo Institucional.*
- b) *Conformar los diferentes Comités Técnicos encargados de implementar los Componentes de la Norma de Requisitos Mínimos.*
- c) *Capacitar a los funcionarios de la Institución en la Norma de Requisitos Mínimos.*
- d) *Asesorar a los funcionarios de la Institución, en el diseño e implementación de la Norma de Requisitos Mínimos.*
- e) *Revisar, analizar y consolidar la información, para presentar propuestas de diseño e implementación de la Norma*
- f) *Coordinar con los funcionarios designados por área, en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación de la Norma de Requisitos Mínimos.*

Art. 5 *El Equipo de monitoreo y seguimiento es un equipo dependiente de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, entre otros será responsable de:*

- a) *Verificar el cumplimiento de los resultados intermedios y finales de cada Componente, así como de los procedimientos establecidos para el seguimiento y monitoreo.*
- b) *Acompañar el trabajo desarrollado en los componentes de la Normas de Requisitos Mínimos.*



- c) *Elaborar y presentar Informes sobre los resultados intermedios y finales de cada comité técnico.*
- d) *Participar de seminarios, encuentros, foros, reuniones, etc. de acuerdo al requerimiento de la Norma de Requisitos mínimos.*
- e) *Organizar la agenda de reunión de la Comisión de Control Interno y Desarrollo Institucional.*
- f) *Mantener actualizadas las documentaciones referentes a la Norma de Requerimientos Mínimos.*

Art. 6 *Dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución N° 086-00-2019, de fecha 28 de febrero de 2019, del Decano de la Institución*

Art. 7 *Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.*



Abog. **MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL**
Secretaría de la Facultad



Prof. Lic. **CONSTANTINO GUEFOS KAPSALIS, MAE**
Decano

Resolución N.° 535-00-2019, Página 3 de 3